

BUIN, 01 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2011 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 996, de fecha 23 de septiembre de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por deuda de servicio funerario, beneficio concedido a doña Margarita Muñoz Osses. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 51 de fecha 23.09.2020, a nombre de Margarita Muñoz Osses.
- ② Carta Compromiso, de fecha 14.09.2020 emitida por el Depto. Asistencial de la Municipalidad a Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ② Contrato N° 02961, de fecha 10.07.2020 a nombre de Margarita Muñoz Osses con Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Margarita Muñoz Osses.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad María Osses Gutiérrez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Pedro Rojas Carrasco.
- ② Certificado de Defunción, de fecha 21.07.2020 a nombre de María Osses Gutiérrez.
- ② Liquidación de Remuneraciones Pedro Rojas Carrasco, mes de agosto 2020.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos, de fecha 24 de septiembre de 2020, firmado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Servicios Funerarios Vergara Limitada, RUT N° por la suma de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos), para el pago por deuda de servicio funerario de María Osses Gutiérrez, beneficio requerido por doña Margarita del Carmen Muñoz Osses, Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2020\COVID-19\Margarita Muñoz Osses.doc